TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS POR EL PROYECTO.



. ANTECEDENTES

La Fundación Save the Children Colombia - FSCC, opera en el país desde hace más de 25 años mediante proyectos de cooperación, con el fin de promover integralmente los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. Nuestros programas se desarrollan desde diversas áreas temáticas como la de educación, protección, asistencia humanitaria, salud, nutrición y reducción de pobreza reconociendo diferentes enfoques como el territorial, poblacional, diferencial, entre otros. Trabajamos principalmente en municipios del Cauca, Valle del Cauca, Arauca, Norte de Santander, La Guajira y Nariño.

Se reconoce que los niños, niñas y adolescentes son sujetos integrales, activos y participantes en todas las esferas de la sociedad, por lo cual trabajamos junto con ellos y sus familias en la implementación de soluciones a las diversas problemáticas que se presentan asociadas a las áreas de intervención de nuestra organización. Es imperativo para Save the Children que nuestra interacción y nuestras intervenciones se fundamenten en el reconocimiento de los derechos de la niñez y propendemos por la prevención de su vulneración, la gestión para su garantía y la exigencia de su restablecimiento.

En el marco de la implementación del proyecto "Catatumbo Ama la Educación" dirigido a contribuir al aseguramiento del aprendizaje y el bienestar de los niños y las niñas en un ambiente que sea inclusivo, seguro y protector; donde una sociedad civil y un gobierno fuertes trabajen juntos para promover y cumplir los derechos de la niñez. Por esto, el proyecto tiene un componente de protección, que integra acciones dirigidas a mejorar las condiciones de protección de niñas, niños y adolescentes frente a diversas formas de violencias y situaciones de riesgo que pueden afectarlos en los ámbitos escolar, familiar y comunitario; por lo cual este componente realiza acciones integrales desde una metodología holística, que contribuyan al fortalecimiento de entornos protectores, los sistemas municipales de protección y procesos de gestión escolar.

En este sentido, se contemplan acciones de fortalecimiento de capacidades a los establecimientos educativos focalizadas por el proyecto en gestión de riesgos; por lo cual se requiere la contratación de una consultoría que desarrolle el proceso a través del acompañamiento técnico en la actualización de los planes de preparación y respuesta de emergencias para la gestión de riesgo y la capacitación para las brigadas de emergencia en los establecimientos educativos. Conforme a lo establecido en el numeral 11 del artículo 2.2.4.6.25. del Decreto 1072 del 2015, se señala que el empleador debe conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios.

El numeral 3.1.1. del artículo 2.3.1.5.2.1.1. del Decreto 2157 de 2017 establece que se debe impartir "Formación de personal, ya sea interno o externo, para la respuesta de las emergencias, con el fin de garantizar la idoneidad de los actores" y que ""cada entidad debe contar con protocolos y procedimientos y un equipo de respuesta establecido en su plan de emergencia y contingencia, con unas funciones y responsabilidades específicas, de acuerdo con cada escenario de riesgo identificado. Este equipo deberá asumir la dirección y coordinación de las operaciones de respuesta".

TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS POR EL PROYECTO.



TABLA 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Lanzamiento de la convocatoria	30 de junio de 2022
Plazo máximo para aclaración de sus inquietudes (vía correo electrónico) a propuestas.proveedores@savethechildren.org	08 de julio de 2022
Fecha de cierre para la presentación de los documentos que componen la presente convocatoria (vía correo electrónico) a propuestas.proveedores@savethechildren.org	11 de julio de 2022
Proceso de evaluación y calificación de las propuestas	Dentro de los quince (15) dias hábiles
Suscripción y legalización del contrato	siguientes a la selección ¹

PARÁGRAFO PRIMERO: Las propuestas entregadas con posterioridad a la hora antes citada, serán rechazadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN podrá expedir una adenda para modificar y/o aclarar algún punto de los Términos de referencias en cualquier etapa del proceso podrá expedir una adenda para extender las etapas de este.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Objetivo General:

Realizar proceso de fortalecimiento de capacidades a los establecimientos educativos focalizadas por el proyecto en gestión de riesgos, a través del acompañamiento técnico en la actualización y ajuste de los planes escolares de gestión de riesgo y la capacitación para las brigadas de emergencia en los establecimientos educativos.

Objetivos específicos:

- Conformar los comités para la gestión de riesgos escolares en las escuelas priorizadas de los municipios de Teorama, Convención y Hacarí (5 Establecimientos Educativos), y conformar las brigadas para la atención de emergencias en las escuelas priorizadas por la convocatoria en los municipios de Ocaña, Ábrego, La Playa de Belén, El Carmen, Hacarí, Convención y Teorama (16 Establecimientos Educativos)
- Desarrollar el proceso de documentación y actualización de los planes de preparación y respuesta de emergencias para la gestión de riesgo.
- Ajustar los planes de gestión de riesgo escolar de manera participativa tomando como referencia el

¹ El término establecido puede ser mayor o menor, conforme a los procedimientos internos de la Fundación Save the Children

TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS POR EL PROYECTO.



DECRETO 2157 DE 2017: Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 y la ley 1523 del 2012, ley 1441 del 2011, directivas ministeriales 12 y 16 y demás normas relacionadas, formación que contemple la revisión y la actualización de los planes de gestión de riesgo escolar en las instituciones educativas de los municipios de Ocaña, La Playa de Belén, Ábrego, Teorama, Convención, El Carmen y Hacarí.

- Realizar proceso de capacitación a las brigadas de emergencia para la gestión escolar en instituciones educativas en los municipios de Ocaña, La Playa de Belén, Ábrego, Teorama, Convención, El Carmen y Hacarí, estos roles deberán contar con los certificados de capacitación generados por la entidad correspondiente, donde involucre a toda la comunidad educativa: niños, niñas, padres, madres, cuidadores, docentes y administrativos.
- Aplicar estrategia de capacitación en instituciones educativas sobre planes integrales de riesgo acompañados de brigadas para preparación de emergencias, involucrando a la comunidad educativa, en los siguientes municipios.

ALCANCE DEL OBJETO - ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

El proceso de fortalecimiento en gestión de riesgos a los establecimientos educativos focalizados – proyecto Catatumbo Ama la Educación y la formación de brigadas de atención, busca fortalecer la capacidad de las Instituciones Educativas para la prevención y la atención a situaciones de emergencia o riesgos que se presenten en el entorno de las escuelas buscando que los Establecimientos Educativos y sus entornos sean seguros para los Niños, Niñas Jóvenes y Adolescentes. Es imperante impulsar procesos participativos en donde la comunidad educativa en general desarrollen procesos en protección de la niñez como estrategia para la garantía de derechos y que recíprocamente genere procesos de calidad educativa para favorecer el bienestar de los y las estudiantes y su comunidad. Que este proceso sea motivo para impulsar una cultura de protección a través de la gestión del riesgo con un enfoque participativo, inclusivo, diferencial y de derechos.

El alcance de la consultoría de divide en 2 bloques que se desarrollaran paralelamente, uno de documentación o actualización de planes de preparación y respuesta de emergencias para la gestión de riesgo en 5 Establecimientos Educativos en los municipios de Teorama, Convención y Hacarí, y dos, conformación y formación de brigadas escolares de atención en emergencias en los 16 Establecimientos Educativos de los municipios de Ocaña, Ábrego, La Playa de Belén, El Carmen, Hacarí, Convención y Teorama, discriminados de la siguiente manera:

FORMACIÓN Y AJUSTES A LOS PLANES INTEGRALES DE RIESGO	
Institución educativa	Municipio
COLEGIO EMILIANO SANTIAGO QUINTERO	Teorama
NORMAL SUPERIOR	
COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON	Convención
INSTITUTO TÉCNICO AGRICOLA	
CENTRO EDUCATIVO RURAL EL TARRA	Hacarí
CONFORMACIÓN Y FORMACIÓN A BRIGADAS ESCOLARES	
Institución educativa	Municipio

TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS POR EL PROYECTO.



COLEGIO CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA	
COLEGIO SANTA BARBARA	Ábrego
CENTRO EDUCATIVO RURAL CHAPINERO	
COLEGIO ENRIQUE PARDO FARELO	
CENTRO EDUCATIVO RURAL EL SUL	El Carmen
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COL FRAY JOSE MARIA AREVALO	La Playa
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COL INTEGRADO GILBERTO CLARO LOZANO	Lartaga
COLEGIO LA SALLE	
INSTITUTO TÉCNICO CARLOS HERNANDEZ YARURO	0
COLEGIO AGUSTINA FERRO	Ocaña
COLEGIO EDMUNDO VELASQUEZ	
COLEGIO EMILIANO SANTIAGO QUINTERO	Teorama
NORMAL SUPERIOR	
COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON	Convención
INSTITUTO TÉCNICO AGRICOLA	
CENTRO EDUCATIVO RURAL EL TARRA	Hacarí

Actividades

- Realizar y presentar un plan de trabajo que contenga el cronograma y metodología de las actividades a desarrollar su alcance conforme a los productos establecidos en esta consultoría.
- Presentar una propuesta de económica para el desarrollo de la consultoría que incluya gastos de las actividades, desplazamientos, personal, materiales, etc.
- Elaborar un documento metodológico que describa las acciones a desarrollar para dar cumpliendo al objeto de la consultoría (acercamiento conceptual y metodológico)
- Realizar las sesiones de formación en gestión de riegos necesarias para la construcción de los planes de preparación y respuesta de emergencias para la gestión de riesgo en los establecimientos educativos priorizados en el proyecto
- Realizar las sesiones de capacitación en evacuación, incendios y primeros auxilios con el personal de las brigadas de emergencia de las instituciones educativas vinculadas al proyecto, las cuales contarán con certificación correspondiente a las competencias adquiridas.
- Realizar jornadas de socialización final de los Planes de Gestión de Riesgos Escolares a través de una feria escolar en las 5 Instituciones Educativas de Convención (IE Guillermo Quintero Calderon, Normal Superior, ITA), Hacarí (CER El Tarra) y Teorama (IE Emiliano Santiago Quintero).
- Desarrollar de manera conjunta con el staff de SCC, una guía rápida, mensajes clave y avisos para respuesta a emergencias en escuelas.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS POR EL PROYECTO.



Productos y entregables

Producto	Descripción	Fecha límite de entrega
Identificación de amenazas internas y externas, definiendo su nivel de vulnerabilidad de acuerdo con las características del municipio y establecimiento educativo	Matriz de diagnóstico diligenciada por cada institución educativa de acuerdo con el instrumento entregado por SCC para identificar la actualización priorización de los riesgos, así como las necesidades prioritarias de cada proceso de formación. De acuerdo con la metodología del diamante para la identificación de amenazas permite de forma cualitativa evaluar el impacto (Alto, Medio o Bajo) que puedan llegar a tener las amenazas previamente identificadas y categorizadas en 4 grupos que conformarían la evaluación en Diamante: A: Calificación de la probabilidad de ocurrencia de la Amenaza P: Vulnerabilidad de las personas frente a la amenaza R: Vulnerabilidad de los recursos frente a la amenaza S: Vulnerabilidad de los Sistemas y Procesos frente a la amenaza	12 de agosto 2022
Mapa de los riesgos de los Establecimientos Educativos de Hacarí, Convención y Teorama	Diseñar a partir del diagnóstico un mapa de gestión de riesgos escolares en cada una de los Establecimientos Educativos.	26 de agosto 2022
Pre-test y Post-test de las sesiones donde se evidencia principalmente evaluación continua del proceso de formación en temas como: conocimiento de la gestión de riegos, definición de conceptos, mapeo de riesgos	Realizar seguimiento al proceso sobre el avance de aprehensión de conocimientos por parte de los grupos beneficiados a través de un pre-test y un post-test en los encuentros de formación	En el seguimiento que se realizará cada 15 días

TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS POR EL PROYECTO.



Desarrollo de talleres para la creación y/o actualización de los planes escolares de gestión de riesgo en las instituciones educativas, Centro Educativo Rural El Tarra (Hacarí), Instituto Técnico Agrícola, Normal Superior Colegio Guillermo Quintero Calderon (Convención) y Colegio Emiliano Santiago Quintero (Teorama), mediante una metodología y cronograma previamente concertada con el equipo de SCC, de las instituciones educativas anteriormente mencionadas bajo un enfoque diferencial (género, discapacidad, étnico. Edad).	Soportes de la realización de cinco (5) sesiones de creación y/o actualización del PEGIR. Cronograma de trabajo, talleres con sus respectivas guías, listados de asistencia formato SCC.	30 de septiembre 2022
Planes escolares de gestión de riesgo actualizados de las IE: CENTRO EDUCATIVO RURAL EL TARRA, INSTITUTO TÉCNICO AGRICOLA, NORMAL SUPERIOR, COLEGIO EMILIANO SANTIAGO QUINTERO Y COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON con enfoque diferencial (género, discapacidad, étnico y edad).	Documentos planes de gestión de riesgos actualizados según requerimientos de SCC de 5 Establecimientos Educativos de los municipios de Hacarí, Teorama y Convención	14 de octubre 2022
Capacitación en brigadas de emergencia (primeros auxilioscontrol de incendio y evacuación) a los responsables del PEGIR, de las 16 instituciones educativas anteriormente mencionadas y en donde también se formen en el uso y manejo de los elementos del kit previamente entregado por SCC.	Evidencia y soporte del desarrollo de actividades. Listados de asistencia formato SCC proyecto CAE, fotografías y guías de talleres que evidencien la formación y el manejo de los elementos entregados a los Establecimientos Educativos.	11 de noviembre 2022
Realización de simulacros de evacuación respuesta a emergencias en cada una de las 16 instituciones educativas.	Soporte y evidencia de los simulacros realizados (Listados o actas, guías de trabajo y/o metodología y fotografías de los simulacros realizados a los Establecimientos Educativos)	28 de octubre 2022

TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS POR EL PROYECTO.



Socialización final de planes de preparación y respuesta de emergencias para la gestión de riesgo. Escolares a través de una feria escolar en los Establecimientos Educativos.	Soportes y evidencia de las actividades realizadas. Listados de asistencia formato SCC proyecto CAE, fotografías y guías de trabajo o metodología para la realización de la feria escolar para la socialización de la actualización del documento Pegir y creación de brigadas	28 de octubre 2022
Documentos guía rápida, que incluya mensajes clave y orientaciones para respuesta a emergencias en escuelas.	Diseño de una cartilla y un plegable amigable con mensajes y orientaciones clave. PON (Procedimientos operativos normalizados de las amenazas más latentes en los municipios)	23 de septiembre 2022
Certificados entregados a los comités escolares de riesgo y brigadistas de las 16 instituciones educativas, en las respuestas a emergencias de acuerdo con las capacitaciones recibidas.	Diseñar los certificados con nombres y apellidos y datos completos de los participantes de las brigadas para su impresión. El diseño será construido en articulación con SCC, la impresión la realizará el consultor y adjuntará los soportes de las competencias y licencias que soporte en alcance del capacitador o capacitadores	11 de noviembre 2022
Brindar material específico (Guías de aprendizaje impresas y en PDF) sobre respuesta a emergencias en escuelas.	Se entregará material físico (copias o plegables o cartillas) en los espacios de formación para la construcción y resignificación del PEGIR y la formación a las brigadas y se entregará a los equipos material en medio magnético como insumo para los Establecimientos Educativos	Durante la consultoría. Se hará entrega a los participantes en las sesiones
Informe Narrativo de las acciones desarrolladas en el marco de la consultoría	El informe debe contener las acciones desarrolladas, resultados, retos y lecciones aprendidas con la evidencia (listados, fotografías, actas y demás)	29 de noviembre 2022

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto máximo disponible será de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M.L (\$44.000.000) IVA INCLUIDO (si a ello hubiere lugar), con todos los impuestos incluidos y valores de pólizas. Como condición de pago, se tendrá la ejecución con calidad de cada una de las actividades y productos pactados.

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN pagará el valor antes indicado de la siguiente manera:

Un Primer pago del 50% por la suma de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000)

TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS POR EL PROYECTO.



a la firma del contrato, aprobación de las pólizas requeridas y aprobación del plan de trabajo que contenga el cronograma y metodología de las actividades a desarrollar conforme a los productos establecidos en esta convocatoria, previa aprobación del supervisor del contrato.

Un Segundo pago del 50% por la suma de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000) a la finalización y entrega del 100% de los productos.

PARÁGRAFO PRIMERO: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. EL PROPONENTE deberá radicar la(s) factura(s) de manera electrónica de acuerdo con las disposiciones emitidas por la DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo de 2020, de conformidad con su régimen tributario.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago EL PROPONENTE deberá entregar: (i) cuenta de cobro y/o factura electrónica y, (ii) Constancia de pago o certificación de planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) o certificado emitido por el revisor fiscal o contador de valor total correspondiente a honorarios. EL PROPONENTE debe aportar al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) sobre los porcentajes de ley. (solo si es persona natural).

PARÁGRAFO TERCERO: El pago se hará dentro de los **treinta (30) días siguientes** a la presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica con el lleno de los requisitos legales y con la presentación de los soportes correspondientes, previo Visto Bueno del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: En este valor se incluyen todas las erogaciones relacionadas a viajes, transportes y demás gastos en que EL PROPONENTE deba incurrir en virtud de la ejecución de las actividades contratadas, por lo que no habrá lugar a valor adicional por estos conceptos. El proponente debe garantizar hidratación y/o refrigerios para los espacios de formación.

PARÁGRAFO QUINTO: EXENCIÓN DE IMPUESTOS. Por ser LA FUNDACIÓN una entidad sin ánimo de lucro, con régimen especial y que ejecuta proyectos mediante aportes de donaciones establecidas por algunos donantes; dependiendo del gasto y designación presupuestal, el proyecto puede estar en el proceso de obtención de la carta de utilidad común/exención de impuestos, de acuerdo el decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la ley 788 de 2002. Dado el caso qué éste gasto esté exento de impuesto, LA FUNDACIÓN oficiará y enviará el respectivo certificado de exención de impuestos con la finalidad de que este no siga incluyendo el IVA en los valores a pagar.

5. GARANTÍAS

EL PROPONENTE seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de la FUNDACIÓN DE SAVE THE CHILDREN COLOMBIA una póliza para cubrir las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) meses más.
- CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.
- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES

TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS POR EL PROYECTO.



DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA. Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más. (solo para personas jurídicas).

PARÁGRAFO PRIMERO: Las pólizas deberán ser constituidas a favor de la Fundación Save the Children Colombia y ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato/acuerdo marco.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual ylas vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor de las garantías deberá estar asumida por el proponente y deberá estar incluida dentro del valor de la propuesta económica.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en los municipios de Ocaña, La Playa de Belén, Ábrego, Convención, Teorama, El Carmen y Hacarí en Norte de Santander, con un plazo de **cuatro (4) meses**, contados a partir de la suscripción del contrato.

La supervisión del contrato estará a cargo del equipo de Oficiales de Protección de la oficina de Ocaña, Norte de Santander de la Fundación Save the Children.

7. PERFIL DEL PROPONENTE

El PROPONENTE interesado en presentar su propuesta, debe ser persona Natural o Jurídica y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Persona Natural

- 1) Formación profesional certificada en Seguridad y Salud en el Trabajo, Salud Ocupacional, Ingenierías, Ciencias Sociales y Educación, Ciencias de la Salud o afines.
- 2) Formación complementaria o especialización en gestión de riesgos, atención en emergencias, atención en desastres o su equivalente en procesos de formación y asesoría para el desarrollo de planes de gestión de riesgo en establecimientos escolares debidamente certificada.
- 3) Experiencia mínima de tres (3) años desde la fecha de su titulación en formación y desarrollo de talleres relacionados a la gestión de riesgos, capacitación a brigadas de atención en emergencia y en trabajos asociados con respuesta a emergencias.
- Experiencia mínima de tres (3) años en trabajo pedagógico o de formación con niños, niñas y adolescentes.

Persona Jurídica

- 1) Empresa legalmente constituida en Colombia, con fecha de constitución mínima de tres (3) años.
- 2) Experiencia mínima de tres (3) años desde la fecha de su constitución en atención de riesgos y emergencias.
- 3) Certificación en desarrollo de procesos en gestión del riesgo o su equivalente en procesos

TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS POR EL PROYECTO.



de asesoría para el desarrollo de planes de gestión de riesgo en establecimientos escolares y formación a brigadas de atención en emergencias.

- 4) Experiencia específica mínimo de tres (3) años en desarrollo de talleres en respuesta de emergencia, conformación de brigadas y construcción de planes para la mitigación del riesgo.
- 5) Experiencia mínima de tres (3) años en trabajo con niños, niñas y adolescentes en gestión de riesgos o temas afines.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA adelantará la evaluación de las propuestas con una asignación de puntaje de acuerdo con los criterios descritos en la siguiente tabla:

TABLA No. 2. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
A. ESENCIALES (Excluyentes)	Si el proponente no cumple con los siguientes criterios se excluirá del proceso.	El proponente (Persona Jurídica) acredita tener un negocio legítimo registrado bajo la normatividad colombiana. El proponente (Persona Natural) acredita tener un título profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, Salud Ocupacional, Ingenierías, Ciencias Sociales y Educación, Ciencias de la Salud o afines. El proponente adjunta el Anexo 1 (Formulario de entendimiento y aceptación de las políticas)
		descrito en el numeral 9.2 aceptando las políticas de la Fundación Save the Children.
		El proponente aparece registrado en algún reporte en listas prohibidas o se encuentre incurso en sanciones o inhabilidades por parte de los entes estatales de control.
B. CAPACIDAD	B.1 Tiempo de	Tiempo de experiencia acreditada mediante
60 puntos	experiencia general certificada	Certificado de Cámara de Comercio (Persona Jurídica) o fecha de titulación (Persona
	10 puntos ²	Natural)
		2 puntos por acreditar experiencia inferior a 3
		años; 5 puntos por acreditar experiencia entre 3 y 4 años;
		10 puntos por acreditar experiencia igual o superior a cinco (5) años;

² La experiencia del proponente se contará a partir de la constitución de la empresa en la Cámara de Comercio y/o fecha del título obtenido

TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS POR EL PROYECTO.



	B.2 Experiencia específica certificada 15 puntos ³ B.3 Evaluación Financiera 10 puntos	Acreditar mediante certificaciones su experiencia especifica: 5 puntos por presentar dos (2) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar; 10 puntos por presentar tres (3) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar; 15 puntos por presentar cuatro (4) certificaciones o más certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar; Para Personas Jurídicas - Razón de liquidez de la empresa a partir de la evaluación de los Estados Financieros 2020-2021: Indicador: Razón corriente: Activo corriente / Pasivo corriente; Indicador: Razón de endeudamiento: Pasivo total / Activo total; Indicador: Leverage total: Pasivo total / Patrimonio; Indicador: Capital de trabajo: Activo corriente - Pasivo corriente; Indicador: Margen de Utilidad Neta: Utilidad neta / Ventas Netas;
		Para Personas Naturales - Presentación de la Declaración de Renta de los años 2019 y 2020 firmada por el declarante.
	B.4 Entrevista técnica 15 puntos	15 puntos a la sustentación de la propuesta técnica que abarque las actividades, productos esperados y que genere valores agregados que soporten la ejecución y prestación del servicio a contratar.
	B.5 Sostenibilidad 10 puntos	El proponente informa sobre las actividades o procesos que se han o se están implementado, con el fin de mejorar la sostenibilidad (por ejemplo: reducción del papel, tecnología ecológica, política de sostenibilidad, programas de capacitación, programas de divulgación comunitaria o empresarial, etc.)
C. COMERCIAL 40 puntos	Propuesta económica 40 puntos	40 puntos a la propuesta económica más favorable y competitiva.

³ Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar el contrato o la certificación expedida por la entidad contratante debidamente suscrita. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS POR EL PROYECTO.



9. CONSIDERACIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

Los anexos y documentos que componen la presentación de la propuesta deben estar organizados de manera digital, en formato PDF y en una carpeta comprimida en el siguiente orden:

9.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA QUE CONTENGA:

- Descripción detallada de la propuesta para el cumplimiento de las actividades a desarrollar y entregas pactadas.
- 2) El valor de la propuesta económica debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, impuestos, tasas, contribuciones, etc.
- Deberá discriminar, en su propuesta económica el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar, de acuerdo con los requerimientos descritos en los términos de referencia.

9.2. DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE: 4

No	DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA	DOCUMENTOS PERSONA NATURAL
1	ANEXO 1: Aportar firmado por el representante legal, formulario de Entendimiento y aceptación Políticas de Save the Children: i) Políticas del Marco de Salvaguarda: a. Política de Salvaguarda a la Ni y su anexo, b. Política de Protección ante la Explotación y el Abuso Sexual, c. Política global contra e acoso y d. Código de conducta; ii) Política de Fraude, Soborno y corrupción. iii) Política contra la Esclavitud Moderna. iv) Código de Conducta para las Agencias IAPG y Proveedores. v) Política de Diversidad, Equidad e Inclusión. vi) Política de Protección y Tratamiento de Datos	
2	ANEXO 2: Aportar firmada por el representa	nte legal autorización para el tratamiento de datos.
3	Aportar firmada por el representante legal carta de presentación de la propuesta, donde deberá manifestar expresamente: a) Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento) b) Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o con la Fundación Save the Children Colombia y su representante legal c) Que acepta la política de pagos de la Fundación Save the Children, siendo esta treinta (30) dias	Aportar firmada por el proponente (persona natural) carta de presentación de la propuesta, donde deberá manifestar expresamente: a) Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento) b) Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o con la Fundación Save the Children Colombia y su representante legal c) Que acepta la política de pagos de la Fundación Save the Children, siendo esta treinta (30) dias

⁴ El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de esta, debidamente firmada por la persona natural y/o representante legal para personas jurídicas. Con la firma de dicho documento, el oferente declara que acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del proceso (debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades). Los anexos 1 y 2 se encuentran en la página WEB

TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS POR EL PROYECTO.



4	Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta.	No aplica	
5	Hoja de vida del proponente y del personal que conforma el equipo de trabajo adjuntando los soportes que acreditan sus títulos profesionales y las certificaciones que acrediten su experiencia general y especifica de acuerdo con el perfil requerido.		
6	Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica, por ambas caras.	Copia de cédula de ciudadanía del proponente (persona natural) por ambas caras	
7	Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta. El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.)		
8	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (emitida por un contador o revisor fiscal) o planilla pagada del último mes.	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral o planilla pagada del último mes como independiente.	
	Anexar Registro Único Tributario (RUT) actualizado a 2.022 ⁵		
9	Anexar Registro Único Trib	utario (RUT) actualizado a 2.022 ⁵	
10	Anexar Registro Único Tribi Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales de la firma proponente y del representante legal, emitidos por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Policía Nacional de Colombia con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente emitidos por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Policía Nacional de Colombia con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.	
	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales de la firma proponente y del representante legal, emitidos por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Policía Nacional de Colombia con fecha no anterior a 30 días de la	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente emitidos por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Policía Nacional de Colombia con fecha no	

-

⁵ Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen y la debida facturación electrónica

TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS POR EL PROYECTO.



13

Aportar documento firmado por el representante legal y/o persona natural donde se informe sobre las actividades o procesos que se han o se están implementado, con el fin de mejorar la sostenibilidad (por ejemplo: reducción del papel, tecnología ecológica, política de sostenibilidad, programas de capacitación, programas de divulgación comunitaria o empresarial, etc.)

Nota 1: Los interesados deben visitar nuestra página web https://savethechildren.org.co/convocatorias-y-licitaciones/ y descargar todos los documentos o anexos relacionados con la convocatoria.

Nota 2: ser enviada deberá medio Lα propuesta en magnético, al correo propuestas.proveedores@savethechildren.org de la Fundación Save the Children Colombia, de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos y en el plazo determinado en el cronograma - tabla No. 1 de este documento, con validez de un (1) año, con el siguiente asunto: "PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS POR EL PROYECTO"

Nota 3: En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

10. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La formalización del proceso de selección se hará por medio de contrato de prestación de servicios suscrito por las partes, conforme con la normatividad civil/comercial colombiana vigente.

11. NATURALEZA CONTRACTUAL

EL PROPONENTE manifiesta expresamente que a través del Contrato que se suscriba se vincula civilmente y/o comercial con **SAVE THE CHILDREN** y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el contrato se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación, ni dependencia laboral respecto de **SAVE THE CHILDREN**, lo que excluye el desarrollo de contrato de trabajo y/o relación laboral entre las partes.

12. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico: propuestas.proveedores@savethechildren.org para tal efecto las consultas deberán hacerse dentro del término o plazo establecido en el cronograma; la respuesta se dará mediante comunicación enviada a través del mismo correo electrónico.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS POR EL PROYECTO.



13. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

- a) Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de adquisición de SAVE THE CHILDREN que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.
- b) Que no haya comunicado a nadie más que SAVE THE CHILDREN la cantidad o monto aproximado de la oferta.
- c) Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

14. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;
- b) Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children:
- c) El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- d) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente
- e) Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- f) La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).

15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

El proceso se declarará desierto, en los siquientes casos:

- a) Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de estas.

SAVE THE CHILDREN no se hace responsable por los costos en los que incurra el oferente por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.

16. SEGURIDAD SOCIAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS POR EL PROYECTO.



EL PROPONENTE en caso de ser persona jurídica, garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo con la ley y hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

Si se trata de persona natural, el índice de base de cotización para el pago al Sistema de Seguridad social Integral debe ser mínimo sobre el 40% del valor total del contrato.

17. HABEAS DATA

EL PROPONENTE, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia del presente contrato y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: proteccion.datos@savethechildren.org.co